



**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla
Sala Primera de Decisión Civil Familia**

ASUNTO: APELACIÓN DE LA SENTENCIA DEL 11 DE AGOSTO DE 2020
RADICACIÓN: 08001-31-53-011-2019-00048-01 (42.908 TYBA)
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: EMILSON PÉREZ SUÁREZ, JAIDER DE JESÚS, DANIELIS MERCEDES, YINA MARCELA, LIDHET MILENA y MILE JHOANA PÉREZ CÁRDENAS.
DEMANDADOS: IPS CLÍNICA VIDA y EPS COMFASUCRE
PROCEDENCIA: JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, once (11) de noviembre de 2020

Auscultado el expediente de la referencia advierte el Despacho que se echan de menos los archivos de audio y/o video contentivos de las audiencias celebradas los días 12 de febrero y la primera parte de la llevada a cabo el 10 de marzo de 2020 en las que se recabaron los testimonios de los médicos HUGO OROZCO HINCAPIÉ, RODOLFO PÁEZ YEPES y EDGARDO ARAÚJO MONTERROSA, como consecuencia de lo cual se solicitaron vía correo electrónico al Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla, señalándose que debían enviarse en el término de la distancia, sin que se haya procedido de conformidad.

Así las cosas, se ORDENA nuevamente a la titular de esa Agencia Judicial, Doctora NEVIS CASERES HOYOS, remita en el término de la distancia las piezas procesales faltantes en el expediente digital enunciadas en líneas precedentes.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra en estado de dictar sentencia, y el análisis de lo dicho en tales diligencias por los galenos resulta fundamental para el estudio de los reparos formulados por los demandantes contra la sentencia que desató la primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YAENS LORENA CASTELLÓN GIRALDO
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

YAENS LORENA CASTELLON GIRALDO

MAGISTRADO

**MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla
Sala Primera de Decisión Civil Familia**

Código de verificación:

ff7d34e285342e7a9e69238c1106ec61cf0a9ea9f34cb5211dc3072873cf0f0a

Documento generado en 11/11/2020 02:48:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>